

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 079

PERÍODO LEGISLATIVO

1993

EXTRACTO DICTAMEN DE COMISION Nº 4 EN MAYORIA S/COM. OFIC. Nº
241/92 (S/PREOCUPACIÓN POR LA POSIBILIDAD QUE EL H. CONGRESO DE LA
NACIÓN SANCIONE UN CÓDIGO DE MEDIO AMBIENTE, NORMA QUE ES FA-
CULTAD PROVINCIAL), ACONSEJANDO SU APROBACIÓN.

Entró en la Sesión 22/04/1993

Girado a la Comisión Resolución 039/93
Nº:

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

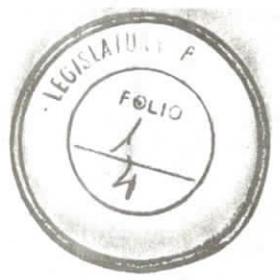
LEGISLATURA PROVINCIAL

LEGISLATURA PROVINCIAL
SECRETARIA LEGISLATIVA

20-04-93

MESA DE ENTRADA

Nº 079. HS/16³⁵ FIRMA



S/Com. Oficio Nº 241/92.-

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Los fundamentos del presente proyecto serán vertidos en
Cámara por el miembro informante designado.

SALA DE COMISION, 14 de Abril de 1993.-

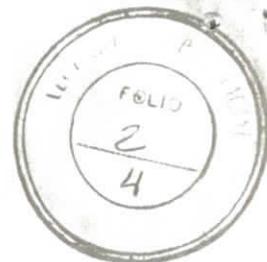
MARIA JONIC de FAGUNDEZ
Legisladora
Legislatura Provincial

MARIA CRISTINA SANTANA
Legisladora Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL



S/Com. Ofic. Nº 241/92.-

**DICTAMEN DE COMISION Nº 4
EN MAYORIA**

CAMARA LEGISLATIVA:

La Comisión de Educación, Cultura, Medio Ambiente, Ciencia y Tecnología ha considerado la Comunicación Oficial Nº 241/92 (Legislatura de la Provincia de Rio Negro, comunicación al Honorable Congreso de la Nación sobre preocupación por la posibilidad de que éste sancione un Código del Medio Ambiente, norma que es de exclusiva facultad provincial) y, en mayoría por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

SALA DE COMISION, 14 de Abril de 1993.-


MARIA JONIC DE FARUÑEZ
Legisladora
Legislatura Provincial

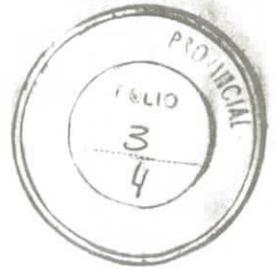

MARIA VICTORIA DE SANTANA
Legislatura Provincial





Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL



S/Com. Ofic. Nº 241/92.-

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Congreso de la Nación la modificación del Código Penal con la inclusión de la figura del "Delito Ecológico".

ARTICULO 2º.- Poner en conocimiento de los señores Senadores y Diputados Nacionales por Tierra del Fuego, la opinión expresada en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

MARIA JONIEC de FAGUNDEZ
Legisladora /
Legislatura Provincial

MARIA SUSANA SAMPANA
Legisladora
Legislatura Provincial



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA PROVINCIAL



S/Asunto Nº 241/92.

Jorge RABASSA

Oscar BIANCIOTTO

María Cristina SANTANA

Enrique PACHECO

María A. JONJIC